

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN ERNESTO CEDEÑO AVILA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 04 DE JULIO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01995-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado Dominicano a favor del señor **JULIAN ERNESTO CEDEÑO AVILA**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0728935-7, quien ha laborado en la administración pública desde el año 1979 en instituciones como Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE); la Secretaría Administrativa de la Presidencia y el Senado de la República, destacándose siempre con dedicación, honestidad y eficiencia.

Vale la pena destacar que el señor **JULIAN ERNESTO CEDEÑO AVILA**, se ha destacado por su dedicación, esmero, consagración al trabajo, dones inherentes de todo buen servidor público y en la actualidad se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando labor productiva que le permita generar lo necesario para cubrir el sustento propio y el de su familia.

La Comisión luego de revisar el artículo 17, ordinal 3, de la Constitución de la República, que establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación y brindar adecuada protección a los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero.

Art. 1.-: Se concede una pensión del Estado a favor del señor **Julián Ernesto Cedeño Avila**, por la suma de **Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.**

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal